

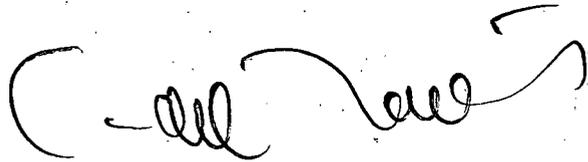
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 OCT. 2020

A la renuncia de poder presentada por la Dra. BEATRIZ ELENA ROJAS PARDO, no se le imprime tramite, como quiera que no se dan los presupuestos del art. 76 inciso 4º del CGP., a pesar que se allega escrito informando al mandante, no se acredita que el mismo se envió al correo electrónico de la señora Ana María Bermúdez Ríos.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 6
Hoy
El Srio.  15 JUL. 2020
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

RAD. 110013103004201800558

FL. 11

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 OCT. 2020

14 OCT. 2020

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por secretaria, contrólase el termino ordenado en auto
de fecha 7 de noviembre del 2019 -fl. 53 numeral 3°

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN



lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 65

Hoy

El Srío.

15 OCT. 2020

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA